

**RECLAMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA.  
BACHILLERATO**

A presentar en la secretaría del centro

En el plazo de los dos días hábiles siguientes a la publicación o notificación de las calificaciones

<b>Nombre del padre/madre o representante legal del alumno/a:</b>		<b>DNI nº:</b>	
<b>Nombre del alumno/a:</b>		<b>Matriculado en:</b>	<b>Curso:</b>
<b>Domicilio:</b>	<b>Nº:</b>	<b>Municipio:</b>	
<b>Código Postal:</b>	<b>Teléfono:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	
	-		

EXPONE

Que habiendo recibido el día  las calificaciones y estando en desacuerdo con las mismas, al amparo de los Art. 35, 36 y 37 de la Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 177 de 13 de septiembre) y del Art. 8 del DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 2/06/2011), formula la presente reclamación sobre (marcar la casilla que corresponda):

- La calificación de la materia/ámbito:
- La decisión sobre la titulación

Teniendo en cuenta lo establecido en las disposiciones citadas, esta reclamación se basa en los siguientes motivos (marcar lo que proceda diferenciando los hechos que corresponden a cada área/materia reclamada):

<input type="checkbox"/> a) La notable discordancia entre la implementación de las programaciones didáctica en el aula y la evaluación. Los hechos que justifican este motivo de reclamación son: _____ _____ _____
<input type="checkbox"/> b) La incorrecta aplicación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, recogidos en las programaciones didácticas de las distintas materias. Los hechos que justifican este motivo de reclamación son: _____ _____ _____
<input type="checkbox"/> c) La notable discordancia que pueda darse entre los resultados de la evaluación final y los obtenidos en el proceso de evaluación continua desarrollada a lo largo del curso. Los hechos que justifican este motivo de reclamación son: _____ _____ _____

d) La incorrecta aplicación de otros aspectos contemplados en la Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de Bachillerato. (debe entenderse incluidas las modificaciones para el curso 2019/20 introducidas por la Orden de 31 de mayo de 2020 y por la Resolución de 24 de abril de 2020 de la DGOIC).

Los hechos que justifican este motivo de reclamación son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Por lo expuesto

SOLICITA

Que se revisen las decisiones de la evaluación indicadas y se proceda a la corrección de los documentos correspondientes.

En Icod de los Vinos, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma